Subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + Accesible. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Andalucía.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

A través de la presente Orden del 6 de octubre de 2022, se establecen las bases reguladoras y se abre la siguiente convocatoria, que tiene como objeto promover la accesibilidad universal mediante la financiación de proyectos de inversión a entidades locales que tengan como finalidad otorgar soluciones de accesibilidad así como la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en edificaciones, instalaciones y equipamientos y espacios públicos urbanizados en sus términos o ámbitos específicos, permitiendo su uso o prestando servicio a todas las personas, con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales y garantizando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

El presupuesto total de la convocatoria ascenderá a 8.018.223,00 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas: a) Municipios, a través de sus

respectivos Ayuntamientos. b) Provincias, a través de sus respectivas Diputaciones. c) Mancomunidades de Municipios. d) Agencias Públicas Administrativas

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto. Al ser publicado el día 17 de octubre de 2022, el plazo finalizará el 8 de noviembre de 2022.

Documentos adicionales

Orden-6-10-22-EXTRACTO

Orden-6-10-22